



Municipio de Manaure solicita a la empresa Chevron Petroleum Company el pago del impuesto de Industria y Comercio.

BY: BETTY MARTINEZ / ON: 9 JULIO, 2020 / IN: ECONOMÍA, NOTICIAS



Por: Betty Martínez Fajardo

De acuerdo a la Secretaría Administrativa y Financiera del municipio de Manaure, la empresa Chevron Petroleum Company, adeuda \$ 24.292.029.940, por concepto del impuesto de Industria y Comercio.

La cifra corresponde a los años 2015 a la fecha, razón por la cual la administración considera que teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria, económica y social ocasionada por la pandemia de la Covid-19, sería de un alto impacto que la multinacional, se acoja a la aplicación del Decreto 678 de 2020 que le brinda grandes alivios tributarios.

Además lo consideran como una excelente oportunidad para que se pongan al día con las obligaciones tributarias pendientes de pago, y así la administración municipal pueda atender todos los requerimientos en esta crisis de salud de los 124.619 habitantes del Municipio de Manaure.

La liquidación, precisa la cuantía de la obligación tributaria pendiente de pago por concepto del impuesto de industria y comercio y sus complementarios determinadas oficialmente por la actividad de explotación del gas para los periodos gravables 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, que corresponde a:

AÑO GRAVABLE	VALOR INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS (\$)
2015	7.322.500.410
2016	5.732.053.321
2017	4.644.396.204
2018	3.438.014.290
2019	3.155.065.714
TOTALES	\$ 24.292.029.940

Antecedentes

La relación de la empresa Chevron con el municipio de Manaure, inició el 31 de mayo de 1.974 cuando se firmó la Asociación Guajira entre [Ecopetrol](#) y Texas con el fin de explotar gas en la localidad.

El economista Manuel Sierra Deluque, quien ha estudiado detenidamente los beneficios que recibe La Guajira por la explotación de sus recursos naturales, recordó que en el año de 1983, con el fin de traer un fortalecimiento económico para todos los municipios, se introdujo la ley 14 del mismo año, por la cual se fortalecieron las finanzas municipales.



En ella, el artículo 32 indicó que el impuesto de industria y comercio recaía sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que realicen en las respectivas jurisdicciones municipales.

Precisó, que el artículo 39 del mismo artículo introdujo excepciones como la de no gravar con el impuesto de Industria y comercio (ICA), la explotación del gas cuando las regalías o participaciones para el municipio, eran iguales o superiores a lo que corresponden pagar por concepto del citado impuesto.

Puntualizó, que en el 2004 el municipio de Manaure demandó a [Ecopetrol](#) y a Texas Petroleum Company, y el Consejo de Estado confirmó lo que se había dicho, y estableció un cálculo a través del cual debía compararse lo recibido por regalías y el cobro del ICA para establecer cual tenía un valor mayor y así explicar porque en el caso en particular alegado, no se debía pagar el citado impuesto.

Es decir, en el caso especial de Manaure, la administración no podía cobrar el ICA a la entidades que explotaran gas en su territorio, si por regalía recibía un valor mayor, dicho fallo aplicó el numeral 2c del artículo 39 de la ley 14 de 1983, haciendo el cálculo matemático de cuanto recibía el municipio por regalías y cuanto debía cobrar por ICA, y dijo que dicho calculo debía hacerse anualmente.

En ese sentido, el economista, Manuel Sierra Deluque, relató que el primero de enero del 2012 el sistema general de regalías fue modificando a través de la ley 1530, trayendo como consecuencia la disminución del valor de las regalías a los municipios productores.

Razón por la cual, a partir del año 2012 la operación matemática impuesta por el Consejo de Estado en el 2004 cambio drásticamente, puesto que, desde entonces las regalías que recibió el municipio de Manaure fueron menores al valor que Chevron debía pagar por el impuesto de Industria y Comercio, por tanto el artículo 39 de la ley 14 de 1983 dejó de operar para dar paso al pago desde entonces del Impuesto de Industria y Comercio.

Cabe recordar que la Secretaria Administrativa y Financiera del municipio de Manaure, en febrero del 2019 ofició a Chevron para que pagara el ICA, y nuevamente en abril del año en curso los emplazó por la misma causa.

El 20 de mayo de 2020 el [Ministerio](#) de Hacienda expidió el decreto 678 de 2020, y en su artículo 7 indicó que las entidades territoriales podrán darle el beneficio a sus deudores del pago de sus acreencias sin generar intereses ni sanciones dependiendo de la fecha del pago.

Por ello el de junio de 2020, el Municipio de Manaure expidió el Decreto 074 de 2020, y en su artículo primero le otorga beneficio a sus deudores del pago de sus acreencias sin generar intereses ni sanciones dependiendo de la fecha del pago, por lo que espera que la empresa Chevron Petroleum Company se acoja a ella.

El emplazamiento

En aras de mejorar sus finanzas, la Secretaría de Hacienda del municipio de Manaure, el 21 de abril de 2020, emplazó a la empresa Chevron para que declarara el impuesto de Industria y Comercio, por la explotación del gas desde los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

El Secretario de Hacienda, Néstor Castellon, indicó que hasta la fecha no han recibido ninguna respuesta de la empresa.

En su momento el alcalde del municipio de Manaure, Juan José Robles Julio, aseguró que la administración seguirá haciendo uso de los recursos de ley para lograr que la multinacional cancele lo adeudado por concepto del impuesto de Industria y Comercio.

Precisó, que son recursos adicionales que de llegar a ser cancelados se invertirá inicialmente para atender la emergencia por la pandemia de la Covid-19.

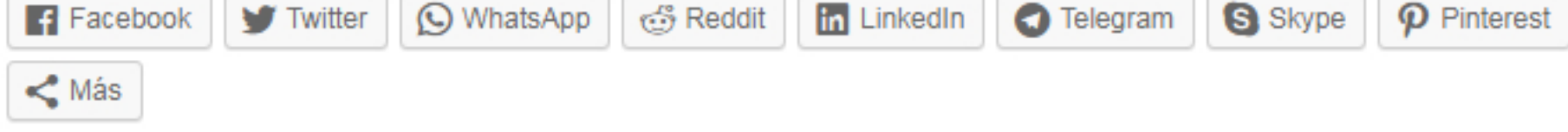
Se conoció que el tema pasó a una instancia legal por parte de la empresa Cheveon Petroleum Company.

Para precisar, el pasado 1 de mayo de este 2020, la empresa Hocol S.A, asumió la operación de los campos de gas de Chuchupa (costa fuera) y Ballenas, ubicados en el departamento de La Guajira.

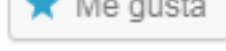
Para ello, la Superintendencia de Industria y Comercio, aprobó el negocio donde Hocol adquirió la participación que Chevron Petroleum Company tenía en esos campos que hacen parte del Contrato Asociación Guajira y que corresponde al 43% de los derechos de exploración y producción.

Los campos adquiridos tienen un potencial de producción total de 175 millones de pies cúbicos diarios (cerca de 31.000 barriles equivalentes de [petróleo](#) por día).

COMPARTE ESTO:



ME GUSTA ESTO:



Sé el primero en decir que te gusta.

Relacionado



Estado de las finanzas públicas del Distrito de Riohacha: Análisis de los ingresos
9 septiembre, 2019
En «Noticias»

En vigencia nuevo periodo de incentivos tributarios por iniciativa del alcalde

El alcalde de Riohacha, Juan Carlos Suaza Movil, sancionó y publicó el Acuerdo 030 de 2019, por medio del cual se conceden unos beneficios e incentivos
5 diciembre, 2019
En «Economía»



Primera Dama de la Nación visitó ludoteca en Manaure
10 septiembre, 2019
En «Noticias»

LA GUAJIRA TIENE PDAG



Plan Departamental de Agua de La Guajira

#ESOESCUENTO

TÜÜPÜTCHIKA EN YOUTUBE



Tweets por @TuuPutchika

TüüPütchika @TuuPutchika
La culpa de los pobres [tuuputchika.com/2020/07/09/la-a-...](#)

La culpa de los pobres
Recuerdo con nitidez la primera vez que vi en mi infancia los pueblos aledaños a la Ciénaga hace [tuuputchika.com](#)

TüüPütchika @TuuPutchika
Municipio de Manaure solicita a la empresa Chevron Petroleum Company el pago del impuesto de Industria y Comercio. [tuuputchika.com/2020/07/09/mun...](#)

Municipio de Manaure solicita a la empresa Ch...
Por: Betty Martínez Fajardo De acuerdo a la Secretaría Administrativa y Financiera del municipio [tuuputchika.com](#)

Insertar Ver en Twitter

Comments are closed, but [trackbacks](#) and pingbacks are open.